Lotería del Cauca

20-11- 65

Popayán, agosto 05 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, numeral 17 artículo 33 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la Lotería del Cauca, como una empresa industrial y comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional y de sus objetivos misionales relacionados con la comercialización, posicionamiento de marca, fortalecimiento de las ventas de sus sorteos ordinarios y extraordinarios y el control, prevención y lucha contra el juego ilegal, requiere adelantar acciones estratégicas de comunicación y divulgación que permitan informar de manera oportuna, clara y efectiva a la ciudadanía y a los potenciales compradores de sus productos, así mismo requiere sensibilizar y educar a la ciudadanía sobre la importancia de adquirir productos de juegos de suerte y azar legales, así como sobre las consecuencias sociales, económicas y legales derivadas de la práctica del juego ilegal.

El juego ilegal afecta de manera directa los recursos destinados a la salud pública del departamento del Cauca, toda vez que la comercialización de juegos no autorizados genera evasión de transferencias, disminución de ingresos para el sector salud y fortalecimiento de economías ilegales. En este contexto, resulta necesario implementar estrategias de comunicación masiva que permitan ampliar el alcance de los mensajes institucionales de la Lotería del Cauca, fortalecer la cultura de la legalidad y promover el consumo responsable de juegos de suerte y azar autorizados.

En este sentido, la entidad dentro del Plan de Comercial vigencia 2026, proyectó en el ítem correspondiente a las acciones de publicidad, desarrollar e implementar un plan de medios para fortalecer la imagen de la Lotería del Cauca y el control del juego legal.

Teniendo en cuenta que la misión de la Lotería del Cauca, es transferir recursos para la salud, los cuales se generan por medio de la venta del producto con un plan de premios atractivo para el cliente, se hace necesario contratar un medio de comunicación radial con experiencia de alto impacto con alcance en Barranquilla –

Atlántico, para una difusión efectiva de los mensajes institucionales de la Lotería del Cauca.

La contratación del medio de comunicación radial permitirá la visibilización de la imagen institucional, además de dar a conocer la información relacionada con nuestro producto contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de prevención del juego ilegal.

2. OBJETO A CONTRATAR

Publicitar la Marca Lotería del Cauca a través del sistema radial Olímpica Estéreo, con la difusión de los boletines oficiales, la promoción de la campaña institucional contra el juego ilegal, y la promoción del producto Lotería del Cauca.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

- Transmisión de 2 pautas diarias de 20", los días Miércoles, Jueves y Viernes, durante el programa Temprano es Más Bacano en el horario entre las 7 – 10 am.

3.1 ESTUDIO DEL SECTOR

El sector objeto de la presente contratación corresponde al de medios de comunicación y plataformas digitales, el cual se caracteriza por la prestación de servicios de difusión de información institucional, publicitaria y pedagógica a través de sistema de radio, televisión, portales web, redes sociales y otros canales digitales. En el contexto del control y prevención del juego ilegal, este sector cumple un papel estratégico al permitir la divulgación masiva de mensajes orientados a la promoción de la legalidad, la sensibilización ciudadana y la prevención de prácticas ilegales asociadas a los juegos de suerte y azar.

En el ámbito regional y nacional existen diversos medios de comunicación con alto impacto y alcance en todo el territorio nacional, que ofrecen servicios de transmisión de información, emisión de pauta, lo que evidencia la existencia de un sector competitivo y apto para atender las necesidades de la Lotería del Cauca.

3.2 ASPECTO LEGAL

La presente contratación se enmarca en lo dispuesto por:

Constitución Política de Colombia

La Ley 1393 de 2010 en su artículo 12 dispone: "cobro de premios y destinación de premios no reclamados...

Ley 643 de 2001, la cual establece que los recursos provenientes de estos juegos se destinan a la financiación de la salud y que las entidades administradoras deben adelantar acciones orientadas al control y prevención del juego ilegal.

Acuerdo 007 de 2020, Manual de Contratación de la Lotería del Cauca.

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos departamentos y distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley.

El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

La Lotería del Cauca, planificó y realizo el análisis respectivo en su plan comercial para la vigencia 2026, el cual contiene acciones que comprenden el plan de publicidad y marketing digital, además de fortalecer la divulgación de mensajes pedagógicos contra el juego ilegal, además de fortalecer la reactivación de la venta del producto legal Lotería del Cauca.

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, la Lotería del Cauca requiere contratar un medio de comunicación que cuente con un sistema radial con alto impacto y alcance de difusión

El medio de comunicación deberá garantizar la correcta difusión de contenidos institucionales, pedagógicos y preventivos relacionados con la lucha contra el juego ilegal, asegurando periodicidad, visibilidad y coherencia con los lineamientos comunicacionales de la Lotería del Cauca.

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar que el proponente cumpla con los requisitos del presente estudio previo. Así mismo es necesario analizar los medios periodísticos o informativos que cuentan con buen posicionamiento en medios radial, internet y en redes sociales además que sean reconocidos a nivel nacional y especialmente en el Atlántico, por lo que se tienen varias opciones que pueden divulgar la publicidad y/o mensajes de la empresa relacionados con el control del juego ilegal y la marca Lotería del Cauca.

3.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el País existen varios medios que cuentan con medios televisivos, impresos, radiales, web y presencia en redes sociales como Facebook e Instagram, con formato periodístico e informativo. La Lotería del Cauca necesita divulgar publicidad en medios impresos, radial, televisivo, página web, redes sociales para fomentar el reconocimiento de marca, combatir el juego ilegal y concientizar respecto a las implicaciones del juego ilegal.

3.6 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el comportamiento del mercado, el análisis y el promedio por la prestación del este servicio durante 12 días, se estima en un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.609.600) más IVA.

4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato por celebrar es de prestación de servicios, enfocado a visibilizar la marca Lotería del Cauca a través de la publicidad en medios de comunicación del sistema radial.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial de la prestación total de este servicio, se estima en un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($4.295.424) MCTE.

4.1.1 FORMA DE PAGO

Se cancelará en una (01) cuota por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($4.295.424) MCTE, una vez prestado el servicio, por transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de emisión, certificación de pago de aportes a la Seguridad Social, certificación de cumplimiento a entera satisfacción e informe, por parte del supervisor.

4.2 OBLIGACIONES

4.2.1 DEL CONTRATISTA

1. Transmisión de 2 pautas diarias de 20", los días Miércoles, Jueves y Viernes, durante el programa Temprano es Más Bacano en el horario entre las 7 – 10 am durante 12 días
2. Presentar la cuenta de cobro correspondiente, para lo cual el contratista tendrá un plazo de 15 días calendario una vez cumplido el servicio, para la presentación de los documentos correspondientes definidos por la entidad o por el supervisor.
3. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
4. Suministrar un correo electrónico y un WhatsApp para enviar información.
5. Cumplir con las actividades de la propuesta.
6. Suministrar la documentación que le requiera la Lotería del Cauca para la realización del contrato; tal como RUT, Cámara de Comercio (si aplica), cédula del contratista o representante legal, afiliación seguridad social, certificación bancaria.
7. Afiliación a seguridad social y parafiscales.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

4.2.2 GENERALES

1. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Guardar en debida reserva respecto de la información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual, so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.
3. El pago se realizará una vez prestado el servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro.
4. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.
5. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.

4.2.3 DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

Lotería del Cauca

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde su perfeccionamiento, hasta por un mes más.

6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será el Departamento del Atlántico.

6.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia 2026 rubro 2.4.5.02.08.83619.02 Otros servicios de publicidad control juego ilegal 25% Loteria.

6.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00110 del 14 de febrero de 2022, el Manual de Contratación Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y será responsable solidariamente ante la revisión que los entes de control realicen a la presente contratación.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

"ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL CAUCA, se establecen los siguientes procedimientos para la selección de contratistas:

- *Invitación Pública.*
- *Invitación Privada.*
- *Selección de Proveedores Estratégicos.*
- ***Selección Directa.***

ARTÍCULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA. *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Invitación Pública. Excepcionalmente, en los siguientes casos se podrá contratar directamente.*

1. *La venta de bienes y servicios propios del objeto social.*
2. *Los servicios profesionales, de capacitación, prestación de servicios de apoyo a la gestión.*
3. *Contratos cuyo monto sea igual o inferior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes;*

4. *Para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades.*
5. *Contratos de arrendamiento o concesión de espacios.*
6. *Contratación por urgencia manifiesta.*
7. *Contratos para la adquisición de inmuebles.*
8. *Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas de conformidad con lo establecido en la Ley 29 de 1990 y las demás normas concordantes.*
9. *Contratos de agencia comercial.*
10. *Los contratos o convenios interadministrativos.*
11. *Los contratos que tengan por objeto adquirir tecnologías y/o equipos informáticos o de telecomunicaciones, para la actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas.*
12. *Cuando se trate de dar cumplimiento a una disposición legal, convencional, contractual o reglamentaria.*
13. *Los contratos relacionados con operaciones de crédito, operaciones asimiladas, de la deuda y operaciones conexas.*
14. *Contratos de permutas de bienes muebles e inmuebles.*
15. *Cuando se trate contratos de mutuo, usufructo, comodato.*
16. *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, de lo cual deberá dejarse constancia de esta situación en el estudio previo.*
17. ***Contratos de publicidad.***
18. *Pagos contra factura cuyo valor sea igual o inferior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de un (1) SMLMV, el Gerente podrá autorizarlos mediante Resolución"

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Por tratarse de una emisora con reconocimiento nacional, la Lotería ha considerado la publicidad ofrecida para promover la marca Lotería del Cauca y el Juego legal utilizando su imagen, lo que dará como resultado la visibilidad y recordación de la marca.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:

Lotería del Cauca

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede impactar en las ventas e imagen institucional.	2-Improbable	Moderado	Medio	Menor
2	Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Desgaste administrativo al tener que realizar nuevamente el proceso de contratación.	2- Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información desactualizada, incompleta, inapropiada de la Empresa, con especificaciones distintas a las descritas en los estudios previos	Aplazamiento y solicitud de prórrogas u otrosí por parte del contratista para cumplir adecuadamente el contrato	Posible	Moderado	Alto	Alta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales por parte del contratista con sus empleados si se requiere para la ejecución del contrato	Posibles reclamaciones a la Lotería.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando existan o se generen fallas técnicas y/o tecnológicas que impidan la ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	Bajo	Menor

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante las labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al inicio del contrato.
2	CONTRATANTE	Fijación de multas y cláusula penal por el incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATANTE	Comunicar al contratista con énfasis en las especificaciones contractuales	Raro	Menor	Bajo	No	SUPERVISOR	Verificación exhaustiva de especificaciones	Al inicio de la contratación de y en cada verificación de cumplimiento del contrato. El supervisor puede efectuar verificaciones extraordinarias
5	CONTRATANTE	Exigir certificado bajo la gravedad de juramento de no tener personal a su cargo y si lo tiene manifestar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Verificación de exigencia del certificado	Al inicio del contrato como requisito para inicio de ejecución del objeto.
6	CONTRATISTA	Información justificada y oportuna de las fallas presentadas y modificar plazo para el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Mediante los informes que presente el contratista al supervisor del contrato	mensualmente

Lotería del Cauca

8 GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 44 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, en razón de la naturaleza, cuantía, objeto, alcance y condiciones del contrato, no se exigirán garantías.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de la necesidad de la realización de la contratación objeto de este estudio, para el óptimo desarrollo de la actividad misional de la Lotería del Cauca, por lo que se sugiere adelantar el proceso contractual respectivo.

HAROLD ANTONIO MOSQUERA ANGULO
Profesional universitario G.02

Elaboró: Isabel Cristina Vivas Trujillo – Técnico Administrativo G-03
Revisó: Nelly mercedes Becerra Gómez - Jefe Oficina Jurídica